



**AS-AAS-204-2022**

1 de noviembre de 2022

Doctor

Joel Ramón Navarro Camarena, dirección médica

Licenciado

Minor Vásquez Mora, administrador

**ÁREA DE SALUD DE GOLFITO-2761**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente al “Servicio de Urgencias ubicado en el Ebais de Puerto Jiménez”.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría, para el período 2022 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre algunos aspectos de mejora detectados por esta Auditoría en el Servicio de Urgencias del Ebais de Puerto Jiménez adscrito al Área de Salud de Golfito.

Esta Auditoría en cumplimiento de sus labores de fiscalización, visitó el 7 de abril del 2022, el Servicio de Urgencias del Ebais de Puerto Jiménez, para valorar la gestión administrativa, capacitación del personal médico, medicamentos, insumos médicos y equipos necesarios para brindar un abordaje oportuno de las emergencias que se presenten en esa localidad.

En este sentido, este Órgano de Control y Fiscalización en el ejercicio de sus competencias y potestades concedidas por la Ley General de Control Interno 8292, en materia de prevención y de asesoría, a fin de minimizar los riesgos, se considera conveniente que la Administración Activa someta a valoración dentro del marco de legalidad, lo que se detalla a continuación:

**Gestión apoyo administrativo**

- 1) En la entrada principal del centro de salud, se observa un rótulo que indica Emergencias Ebais de Puerto Jiménez, el cual es preciso que se valore esta denominación, ya que según lo establecido por la institución debería de definirse como: “Servicio de Urgencias”.
- 2) El Ebais de Puerto Jiménez, tiene contratado en jornada ordinaria<sup>1</sup>, un funcionario que es el operador de la lancha para la realización de los traslados marítimos, en este sentido, es importante que esa administración valore, si el horario definido es el que mejor se ajusta a la demanda, para lo cual, considere analizar una (incidencias y horarios de traslados/limitación de ambulancias propias y externas /servicios marítimos por terceros alternativos/gastos operativos) eventual modificación de horarios, que signifique la opción más beneficiosa para el paciente y para la institución desde el punto de vista económico.
- 3) Según el incremento de la demanda en los servicios de laboratorio versus población adscrita y población flotante<sup>2</sup>, determine la funcionabilidad de que este servicio se brinde solamente

<sup>1</sup> Lunes a jueves de 7 am – 4 pm y viernes de 7am-3 pm

<sup>2</sup> Zona turística altamente visitada



2 días por semana en este Centro de Salud y que aparte de eso, se atiendan solamente a 20 usuarios por día.

- 4) La Sala de Reanimación donde se manejan pacientes críticamente enfermos, dispone de un aire acondicionado, el cual se encuentra fuera de servicio desde hace más de 2 meses, según nos manifiesta la coordinadora local, lo cual afecta la sensación térmica del inmueble, donde podría afectar el desempeño del recurso humano al momento de atender una emergencia en condiciones extremas de calor.
- 5) No se dispone de un inventario real de los insumos, ya que, según el encargado de la bodega, se realiza destrucción de materiales vencidos o en mal estado, sin llevar un acta de control.

### **Gestion técnica operativa**

- 1) El Servicio de Urgencias, dispone de un equipo de laringoscopia, conformado por un mango y 5 hojas para la intubación endotraqueal, el cual no funciona en el momento del recorrido, y la coordinación no precisa desde cuando está en mal estado, ya que no se tienen documentadas revisiones periódicas de los equipos.
- 2) Valorar la pertinencia según el riesgo que representa, de disponer de otro desfibrilador, y de equipos adicionales para el manejo de la vía aérea, para realizar traslados de pacientes críticos, ya que actualmente se tienen que llevar el equipo designado en la Sala de Reanimación, dejando el servicio desprotegido, considerando que en el mismo Ebais, existe otro médico dando consulta en el primer nivel de atención, que, en caso de una emergencia calificada, podría brindar colaboración, lo anterior considerando los estudios técnicos que demanda el caso.
- 3) Analizar la viabilidad de reactivar las consultas médicas en el puesto de visita periódica conocido como la Cañaza, para mejorar la accesibilidad de los usuarios a los sistemas de salud de la institución, considerando las distancias geográficas de la población.

La Ley 8239 “Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios de Salud Públicos y Privados en su artículo 2 dispone:

*“Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente:*

*e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas ...”.*

Las Normas de control interno para el Sector Público señalan en el apartado “Normas sobre actividades de control” señalan:

*“4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas...”*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos anteriormente señalados y considere de ser pertinente, fortalecer los servicios que se brindan, proveer de los insumos necesarios para brindar una atención de calidad, implementar un Sistema de Control Interno y supervisión de todos los procesos, llevar un adecuado registro de los insumos y controles de los materiales vencidos y en mal estado, fomentar reuniones con el coordinador o el personal, para identificar y priorizar los riesgos antes de que estos se materialicen.

No omito manifestar que esta Auditoría está en la mayor disposición de apoyar la gestión que desarrollan las autoridades institucionales, conforme nuestras potestades y competencias.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo

**Auditor**

OSC/RJS/EAM/JCMS/jfrc

C. Doctor Arturo Enrique Borbón Marks, director, Dirección de Redes Integradas Prestación de Servicios de Salud Brunca - 2799.  
Auditoría

Referencia: ID-74727